

Revista de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe

4. INSTITUCIONALES

Acciones solidarias de la Caja del Arte de Curar por la pandemia

5. INSTITUCIONALES

Solicitud presentada al Estado para que se atiendan los reclamos de los profesionales

8. EFEMÉRIDES

21 de junio, Día mundial de la lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)

Órganos de la Caja de Seguridad Social

para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe

Directorio

Presidente

Odont. Leonardo Carnielli

Vicepresidente

Méd. María Cecilia Barrios

• Secretaria

Farm. Maria Rosa Sartor

• Tesorero

Méd. Alberto José Tuninetti

Vocales

- Méd. Hugo Eduardo Camino
- Biog. Roberto Casabianca
- Odont. Silvio Rubén Croci
- Méd. Aldo René Soli

Vocales Suplentes

- Méd. Estela Maris Imoberdorf
- Biog. Enrique Daniel Fallilone
- Méd. Eduardo Mario Litmanovich
- Méd. Roberto A. Osella
- Psic. Adolfo E. Faya
- Klgo. Mauricio Eduardo Miguel
- Klgo. Nicolás Ríos

Consejo de Representantes

Presidente

Med. Carlos E. Chaillou. Distrito № 6: San Jerónimo

Vicepresidenta

Farm. Rosana S. Martina. Distrito № 11: Constitución

• Secretario Zona Norte

Biog. Alberto E. Perman. Distrito № 3: La Capital

• Secretario Zona Sur

Méd. Gustavo Carlos Adrián Balista. Distrito № 14: Rosario

Vocales Titulares

- Farm. Myriam Ferrero de Bruera. Distrito N^{o} 1: Castellanos
- Méd. Rubén O. Pedicino. Distrito № 2: Gral. Obligado
- Dr. Roberto A. Jossen. Distrito № 4: Las Colonias
- Dr. Orlando H. A. Zenobi. Distrito № 5: 9 de Julio, San Cristóbal y Vera
- Odont. Antonio D. Marelli. Distrito №7: Garay, San Javier y San Justo
- Méd. Carlos Alberto Salvatierra. Distrito № 8: San Martín
- Méd. Albujar Alfonso Álamo. Distrito № 9: Belgrano
- Méd. Oscar Antonio Zaninovic.Distrito № 10: Caseros
- Méd. Roberto Horacio Salvai. Distrito № 12: General López
- Méd. Fernando Esteban. Distrito № 13: Iriondo
- Dr. Med. Vet. Horacio Fernando Mezzadra. Distrito № 14: Rosario
- Farm. Fabián Eduardo García. Distrito № 15: San Lorenzo

Vocales Suplentes

- Méd. Oscar Irineo Williner. Distrito № 1: Castellanos
- Odont. Rubén Hector Galdeano. Distrito № 2: Gral. Obligado
- Psicop. María Alejandra Vassallo. Distrito № 3: La Capital

- Odont. José Brero. Distrito № 4: Las Colonias
- Bioq. Emanuel A. Dupouy. Distrito №5: 9 de Julio, San Cristóbal y Vera
- Bioq. Jorge O. Rivarossa. Distrito № 6: San Jerónimo
- Farm. Guillermo E. Domingorena. Distrito № 7: San Justo, San Javier y Garay
- Bioq. Ezequiel S. Aichino: Distrito № 8: San Martín
- Odont. Jorge A. Alberdi. Distrito № 9: Belgrano
- Klgo. Martin Rodrigo Pérez. Distrito № 10: Caseros
- Méd. Roberto E. Rodríguez. Distrito № 11: Constitución
- Klgo. Mario Rubén Capobianco. Distrito № 12: Gral. López
- Méd. Alberto José Scarabotti. Distrito Nº 13: Iriondo
- Farm. Leonardo O. Jurado. Distrito № 14: Rosario
- Farm. Cynthia Nora Sevilla. Distrito № 14: Rosario
- Méd. Ovidio C. López. Distrito № 15: San Lorenzo

Comisión Fiscalizadora

Titulares

- Odont. Guillermo Gustavo Benz
- Farm. Silvia Adriana Capponi
- Méd. Luis Alberto Gentile

Suplentes

- Méd. Mónica A. Prida
- Méd. Marcelo L. Fay
- Fga. Graciela M. Trento

MEDIOS DE ATENCIÓN DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL Y PREVENTIVO

La Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, atenderá únicamente los trámites indispensables. Comunicarse por correo electrónico con los sectores:

EN SANTA FE

- SECRETARÍA CASA CENTRAL: secretariacc@cpac.org.ar (0342) 154388326/154382136/155048920
- OBRA SOCIAL: (0342) 155166423/154382199
- AUTORIZACIONES INTERIOR: autorizacionescc@cpac.org.ar
- AUTORIZACIONES SANTA FE: mentradasobcc@cpac.org.ar
- PRÓTESIS: protortesiscc@cpac.org.ar
- REINTEGROS, PSICOLOGÍA y ODONTOLOGÍA:

reintegroscc@cpac.org.ar

- DÉBITO AUTOMÁTICO, DEUDAS y CONTRATOS: validacion@cpac.org.ar intergremialescc@cpac.org.ar
- OTROS RECURSOS (ESTAMPILLADO):

orecursoscc@cpac.org.ar

- BENEFICIOS: beneficios@cpac.org.ar (0342) 154381994
- TESORERÍA: tesoreriacc@cpac.org.ar (0342) 156125777

• MEDICAMENTOS: medicamentoscc@cpac.org.ar medbiaccc@cpac.org.ar

EN ROSARIO

Para consultas exclusivas de obra social: (0342) 154493491

- OBRA SOCIAL: autobrasocialros@cpac.org.ar
- MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS: medbiacros@cpac.org.ar
- DISCAPACIDAD: discapacidadros@cpac.org.ar
- REINTEGROS: reintegrosros@cpac.org.ar
- FACTURACIÓN: facturacionros@cpac.org.ar
- ODONTOLOGÍA: odontologiaros@cpac.org.ar
- AGENCIAS DELEGACIÓN ROSARIO: AgenciasRos@cpac.org.ar

Otras consultas: (0342) 155100897 y (0342) 155101596

- SECRETARÍA: mentradasros@cpac.org.ar
- CONTROL DE APORTES: ctrlaportesros@cpac.org.ar
- OTROS RECURSOS (ESTAMPILLADO):

orecursosros@cpac.org.ar

Dirección general

Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe.

Dirección editorial v redacción general

Comisión de Comunicación Institucional y Agencias:

- Director

Farm. María Rosa Sartor

-Director

Méd. Alberto José Tuninetti

- Consejera Farm.

Myriam Bruera

- Consejero Dr. Med. Vet. Horacio Fernando Mezzadra

Coordinación y diseño

Consultora Arcadia SA

27.000 ejemplares de distribución gratuita para afiliados a la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Prov. de Santa Fe.

La Caja al lado de sus afiliados

Nos encontramos atravesando una situación tan inédita como inesperada que nos exige reinventarnos a cada instante y tomar decisiones de un momento a otro en un marco de incertidumbre mundial.

En este contexto, la Caja ha demostrado, y lo sigue haciendo, que está al lado de sus afiliados, tomando decisiones muy importantes y monitoreando día a día su evolución.

De un día para el otro la Caja tuvo que cerrar sus puertas en un contexto de cuarentena sin saber su extensión, a tal punto que al momento de escribir esta editorial aún continúa; pero había que seguir funcionando, seguir resolviendo cada uno de los problemas que se le presentaban a los afiliados. Y así se hizo, teniendo que aprender sobre la marcha cómo hacer el trabajo a distancia y establecer los canales de contacto sin atención al público.

En esta complicada situación, con los afiliados activos sin poder ejercer su profesión, se tomó la difícil resolución, entre otras medidas, de eximir del pago de dos meses de las obligaciones previsionales y de obra social a todos los afiliados (única Caja en el país en hacerlo). Aun así, cumpliendo en tiempo y forma con el pago de todas las erogaciones (jubilaciones y pensiones, subsidios, prestaciones de obra social, sueldos, etc.). Para magnificar esta resolución se debe saber que la Caja dejó de percibir más de \$600.000.000, con lo cual se debió realizar toda una reingeniería financiera para poder seguir afrontando las obligaciones.

Y se siguen tomando medidas como el congelamiento del módulo previsional

y la cuota de la obra social al valor de marzo hasta mitad de año, sin aplicar el aumento previsto en el presupuesto; como así también diferir el cobro de las cuotas aguinaldo para el segundo semestre

También hemos asumido la defensa de los derechos de nuestros afiliados en otros frentes. En relación a la IFE (Ingreso Familiar de Emergencia) que recibirían del Estado nacional los monotributistas categorías A y B; los afiliados de todas las Cajas Profesionales del país fueron rechazados por aportar a las mismas. Por esta situación nuestra Caja ha intimado a la ANSES a cesar con esta actitud discriminatoria para con nuestros afiliados y se realizó la denuncia correspondiente ante el INADI por dicha discriminación. Además se puso a disposición de los afiliados el patrocinio gratuito de nuestros asesores legales para iniciar las acciones judiciales correspondientes.

También nos encontramos trabajando con la AFIP para destrabar el otorgamiento por parte del Estado nacional de los créditos a tasa 0, que inicialmente le fueran denegados a nuestros afiliados.

Seguimos y seguiremos trabajando en el mismo sentido sabiendo que quizás todo lo que hagamos no sea suficiente para mitigar los estragos generados por esta pandemia. Pero con la tranquilidad de haberlo dado todo en la búsqueda del equilibrio entre nuestros afiliados activos, pasivos y la sustentabilidad de la Caja.

ALIVIO PARA NUESTROS AFILIADOS

Acciones solidarias por la pandemia

La Caja del Arte de Curar dispuso algunas acciones a seguir para acompañar todos los inconvenientes que se han generado a raíz de la pandemia ocasionada por el Covid-19. Las mismas tienen como objetivo mitigar los problemas y acompañar a los afiliados activos y pasivos en los próximos meses.

Afiliados activos:

Pago de chequeras

Eximimos a todos los afiliados del pago de las chequeras (previsión, subsidios, obra social, fondos, etc) de los meses de marzo y abril (cuyos vencimientos operan a los 15 días del mes de abril y mayo) no importando la forma de pago que eligieran oportunamente y sin pérdida de derecho alguno. Quedando suspendidos

los débitos automáticos bancarios e institucionales en estos dos meses.

Préstamos personales

Se ha decido prorrogar los vencimientos de las cuotas de los meses de abril y mayo a los meses de noviembre y diciembre del corriente año

Vencimiento de cuotas

Prorrogar los vencimientos de las cuotas

de los contratos de financiación de deuda de los meses de abril y mayo a los meses de noviembre y diciembre de este año, sin interés y sin pérdida de derecho alguno.

Coseguros

no se cobrarán los coseguros de la Obra Social (OSPAC) durante los meses de abril y mayo del corriente año en toda prestación de internación que refiera a urgencias y nacimientos.

Jubilados y pensionados:

En relación a las ACCIONES SOLIDA-RIAS dispuestas por el Directorio de nuestra institución en el marco de la pandemia ocasionada por el "Coronavirus", aclaramos que el NO COBRO de la Obra Social lo verán reflejado en el pago de los beneficios de los meses de abril y mayo. Aplicando así, el mismo criterio que a los afiliados activos para el pago de sus chequeras de marzo y abril, con vencimientos abril y mayo.

Certificados de Supervivencia

La Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la provincia de Santa Fe informa que, a raíz de los acontecimientos que son de público conocimiento, los vencimientos previstos para la presentación de los CERTIFICA-DOS DE SUPERVIVENCIA que debía realizarse en los meses de abril y mayo del corriente año quedaron postergados para los meses de octubre/noviembre del año en curso para los beneficiarios mayores de 80 y 84 años respectivamente. Aquellos que, a la fecha, ya hubiesen realizado

la presentación deberán hacer la próxima en abril/mayo 2021.

Órdenes de Consulta de Obra Social

Solo para Jubilados y Pensionados de Zona Norte de Santa Fe

Podrán solicitar las Órdenes de Consulta enviando un correo electrónico a: MEntradasOBCC@cpac.org.ar

Posteriormente se le responderá su email y se le enviará la orden solicitada en formato digital.



Nuevas medidas complementarias

Los órganos de Gobierno de la Caja han decidido implementar nuevas disposiciones, adicionales a las previamente comunicadas, atendiendo a las necesidades planteadas y con la intención de seguir brindando facilidades para atravesar esta crisis.

Congelamiento de aportes

Congelar el valor del módulo previsional de aporte y beneficio y la cuota de la obra social al mes de marzo para las chequeras emitidas en los meses de mayo y junio con vencimiento en los meses de junio y julio del corriente año.

Postergación de aportes especiales

Diferir el cobro del aporte correspondiente al Haber Anual Complementario (aguinaldo) - La cuota (aguinaldo) correspondiente a abril/20, será incluida en la chequera del mes de junio/20 con vencimiento julio/20-La cuota (aguinaldo) correspondiente a mayo/20, será incluida en la chequera del mes de julio/20 con vencimiento agosto/20

Informamos que se difiere al mes de julio 2020 la acreditación del NSE (estampillado) para afiliados Activos, realizadas habitualmente en el mes de mayo.

RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE TU TRABAJO



En viajes cortos intenta caminar o utilizar bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de tras-



No utilices los asientos próximos al chofer del colectivo y respetá las distintas mínimas recomendadas.



Recordá la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.



Evitá aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.



Desplázate provisto de un kit de higiene personal.



No utilices transporte publico si creés que estás enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).



Si está a tu alcance desplázate en tu vehículo particular: recordá mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.



Cubrí tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. (No tosas o estornudes en dirección a otras personas).



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

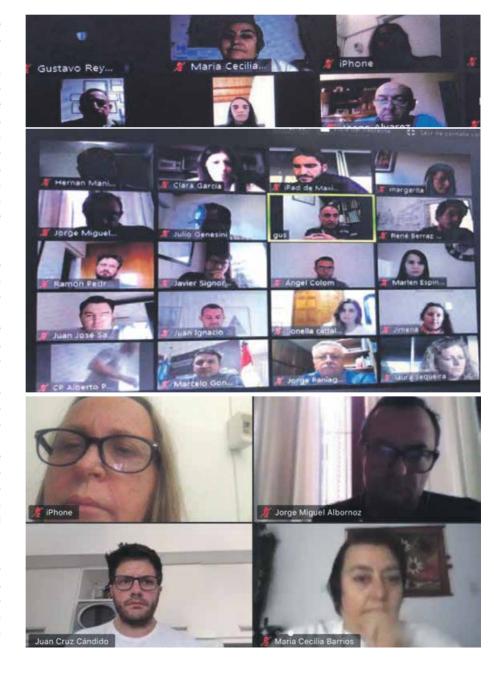
Reunión con diputados provinciales

Ponemos en conocimiento de nuestros afiliados que la Caja, en conjunto con las demás Cajas para Profesionales de la provincia de Santa Fe, conforman la Coordinadora Provincial de las Cajas para Profesionales de la Provincia, y desde dicho ámbito hemos celebrado reuniones de trabajo con distintos diputados provinciales a los efectos de mitigar los impactos negativos que la situación antes consignada va generando.

En dicho sentido, la Cámara de Diputados de Santa Fe ha aprobado y enviado al Senado (para su aprobación) comunicados a los efectos de replicar los beneficios que el nacional (a través de los DNU) ha otorgado a entidades cuya naturaleza no difiere de la nuestra, entendiendo a la seguridad social en su aspecto más genérico sin segmentar a ningún sector, cuyo objeto fin radica en los principios más elementales de la solidaridad.

Producto de ello han solicitado que incluya a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Santa Fe dentro de las excepciones de reprogramación de pago de los bonos del Tesoro Nacional dispuesta por el Decreto 346/2020, otorgando a su vez, a dichas entidades los beneficios del programa de asistencia al trabajo lanzado por el Gobierno Nacional con el Decreto 322/2020 y otros que involucran la postergación y reducción del pago de las contribuciones patronales de la Provincia igualándonos a las que aportan al SIPA.

Celebramos este espacio construido con los diputados, que nos permite manifestarles las inquietudes y problemáticas que tienen las Cajas de Profesionales de la provincia de Santa Fe.



Solicitud presentada al Estado para que se atiendan los reclamos de los profesionales

Se viene haciendo un trabajo intenso desde la entidad, que ha significado distintas reuniones con la Coordinadora de Cajas, para encontrar soluciones a la situación crítica que viven los profesionales.

Dicha Coordinadora junto con otras instituciones representante de profesionales forman parte del "FORO DE ENTIDADES DE PROFESIONALES ARGENTINAS" y han elaborado un documento del cual a continuación se transcribe parte del mismo.

Como trabajadores independientes, los Profesionales colaboramos, con nuestro aporte impositivo, al sostenimiento de la gestión pública del Estado, haciendo un gran esfuerzo en muchos casos por la alta carga porcentual que representa dicha erogación, con ingresos que vienen disminuyendo progresivamente ante la crisis económica de los últimos años, tal como lo veníamos planteando de un tiempo a esta parte, y que se potencia ante la situación que estamos viviendo.

Esta situación ha hecho que ingresáramos a este parate de actividad económica prácticamente sin reservas y ahorros, y en muchos casos, con deudas de arrastre al sistema financiero y bancario por financiamiento de dicho sustento mediante tarjetas de crédito y/o créditos bancarios con tasas descomunales.

Cabe destacar que los Colegios, Consejos y Cajas Previsionales para Profesionales, han sido los primeros receptores de la problemática planteada en esta nota, y aún a riesgo de poner al propio sistema institucional en peligro, pues también han visto mermar sus recaudaciones de forma alarmante, ya que las mismas se relacionan directamente con los ingresos de sus afiliados, han definido inmediatamente medidas de contención y acompañamiento, para auxiliar a sus afiliados.

Hasta la fecha no hemos recibido prácticamente medidas, desde el sector

público, que morigeren la dura situación de nuestros trabajadores Profesionales, los cuales se inscriben tanto en la franja Monotributista de todas las escalas, como de trabajadores Autónomos, en calidad de Responsables Inscriptos.

Especial énfasis ponemos en requerir la inmediata definición de un nuevo cronograma de aportación impositiva, con diferimiento de vencimientos y disminución de anticipos, y en la disposición de asistencias financieras accesibles desde las instituciones bancarias, que nos den acceso a disponibilidades para permitir no solo el sustento de nuestras familias, sino el ejercicio de nuestras profesiones y el correcto

Cabe destacar que los Colegios, Consejos y Cajas Previsionales para Profesionales, han sido los primeros receptores de la problemática planteada en esta nota, y aún a riesgo de poner al propio sistema institucional en peligro, pues también han visto mermar sus recaudaciones de forma alarmante

cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y previsionales, hasta tanto se recomponga la cadena productiva y consecuentemente la de pagos.



Discriminación de ANSES a nuestros afiliados

Atento a los numerosos reclamos que hemos recepcionado por parte de nuestros afiliados, en relación al e ilegal que efectúa la ANSES a las solicitudes de acceso al beneficio denominado IFE (Ingreso Familiar de Emergencia) para aquellos que se encuentren inscriptos en las categorías A y B del monotributo) que fuera dispuesto por el decreto 310/2020, ponemos en vuestro conocimiento que:

En sintonía con las medidas que viene tomando y comunicando esta entidad a los efectos de mitigar las consecuencias sociales y económicas que la pandemia producida por el COVID-19 nos vienen generando, la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la provincia de Santa Fe, ha tomado debido conocimiento del rechazo infundado a nuestros afiliados (y a todos los profesionales de la republica argentina, cualquiera sea su profesión) del goce del IFE.

Informados de que numerosos afiliados, que se encontraban en condiciones de ser beneficiarios del IFE (sin encontrarse comprendidos en ninguna de las causales de exclusión previstas) y habiéndolo solicitado ante ANSES, han sido rechazados por dicho organismo nacional, bajo el pretexto de "pertenecer a una Caja jubilatoria de su profesión": es decir, por encontrarse afiliados obligatoriamente a la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la provincia de Santa Fe.

Esta causal de exclusión no surge del decreto que establece el beneficio, ni tiene sustento normativo alguno, por lo que importa una flagrante violación del principio la igualdad ante la ley, del principio de razonabilidad, y del derecho de propiedad y genera una discriminación inadmisible hacia los profesionales liberales afiliados a las Cajas Profesionales, como lo son nuestros afiliados, Profesionales del Arte de Curar.



Es por ello que la entidad ha tomado cartas en el asunto, habiendo intimado el día 05 de Mayo a la ANSES para que se abstenga de utilizar la afiliación a una Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales como causal de exclusión para acceder al beneficio establecido por el Decreto N° 310/2020 de Presidencia de la Nación y Resolución de ANSES N° 84/2020, denominado Ingreso Familiar de Emergencia (en adelante IFE)".

Asimismo, esta Caja ha presentado el día 05 de Mayo de 2020 una denuncia ante INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) en virtud de la actitud discriminatoria que ANSES ha tomado frente a nuestros afilados.

En dicho sentido y a través de nuestros asesores jurídicos (quienes se encuentran trabajando en conjunto con integrantes de la Comisión Jurídica de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina), se ofrece el patrocinio gratuito de los mismos, a los efectos de iniciar las acciones legales correspondientes contra la ANSES en procura del inmediato otorgamiento

Por ello, pedimos que, si su solicitud le ha sido rechazadas, bajo el pretexto de pertenecer a una Caja de Seguridad Social para Profesionales, nos lo haga saber de manera inmediata, remitiendo dicha información al mail: legales@cpac.org.ar a los efectos de que nuestros asesores se pongan en contacto de manera inmediata. Es fundamental que conserve el print de pantalla que emite la ANSES al rechazar la solicitud.

Infartos: la Resonancia Cardíaca es clave para la toma de decisiones

Se trata del método que más se ha desarrollado en los últimos años y con más perspectivas de crecimiento en un futuro cercano. Esto es por su aporte al cardiólogo clínico, a quien ayuda a tomar decisiones transcendentales.

Dr. Tomás Vita (*)

Cuando un paciente tiene un infarto, se debe decidir si se revasculariza o no; es decir, si se desobstruye la arteria del corazón y por qué método: cirugía o vía percutánea con la colocación de un stent. Con la resonancia cardíaca podemos inferir si al abrir la arteria, el corazón mejorará o si el daño es muy grande y sólo se debe tratar al paciente con medicación. Por ello vale la pena someter al paciente a una resonancia cardíaca.

Otra razón por la que la resonancia cardiaca está creciendo a pasos agigantados es su capacidad para darnos información que otras técnicas diagnósticas no nos dan. Es de suma utilidad para identificar la patología cuando no es clara. Por ejemplo, cuando el paciente tiene un supuesto infarto pero la cinecoronariografía es normal, la resonancia nos permite ver si esto fue realmente por una arteria obstruida, una infección viral (miocarditis) u otra causa como Chagas. También, nos da in-

formación pronóstica. Acorde a ciertos parámetros como la presencia de fibrosis (sería el equivalente a una cicatriz en la piel) o el volumen de las cavidades del corazón, nos permite inferir futuros problemas como arritmias que llevan a muerte súbita o futuros infartos.

La resonancia cardíaca tiene múltiples ventajas sobre otros métodos de imágenes. Se adquiere sin la aplicación de radiación o contraste iodado, lo que es especialmente importante en pacientes en edad reproductiva o alérgicos al iodo. Otra ventaja del método es la posibilidad de adquirir imágenes en cualquier plano o eje del paciente sin importar su contextura física. Esta característica le confiere ventaia sobre otras metodologías (ecocardiografía o cámara gamma) donde la obtención y la calidad de la imagen se ve limitada por los hábitos corporales del paciente. Previamente mencionado, la resonancia cardíaca posee múltiples funciones, y esto da la facilidad de evaluar diversos parámetros (perfusión, función,

caracterización de tejidos) en un solo estudio. Finalmente, dada la alta resolución espacial y temporal nos permite observar diferencias sutiles, útiles para diagnosticar condiciones patológicas y eventos adversos.

Cómo se hace

El estudio se adquiere con el paciente cómodamente acostado boca arriba y bajo monitoreo de la frecuencia cardíaca. La adquisición de las imágenes se suele ejecutar en forma coordinada con el ciclo cardíaco. Dada la multiplicidad de funciones del método y las diferentes secuencias que se desarrollan en la adquisición de las imágenes, la duración del examen es de treinta minutos a una hora.

Para evaluar la necesidad de realizarse este estudio, consúltelo con su cardiólogo de cabecera o llame a nuestro centro Diagnóstico por Imágenes Junín.

(*) Médico. Especialista en Cardiología. M.P. 24636 ME 6/0987.



21 DE JUNIO

Día mundial de la lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)

En 1874, un doctor francés llamado Jean-Martin Charcot describió por primera vez la Enfermedad de la Neurona Motora (ENM).



El término cubre un grupo de enfermedades relacionadas que atacan las neuronas motoras (también llamadas motoneuronas). Estas son células nerviosas que se encuentran en el cerebro y la médula espinal. Controlan el funcionamiento de los músculos. Los mensajes gradualmente dejan de llegar a los mismos, lo cual lleva a tener debilidad, rigidez y atrofia.

La ELA es una condición que limita la vida en forma progresiva y que puede afectar el caminar, el habla, la deglución y la respiración. Sin embargo, no todos los síntomas necesariamente les suceden a todos y es poco probable que todos ellos se desarrollen al mismo tiempo, o en algún orden específico.

Si bien no existe actualmente una cura para la ELA, los síntomas pueden ser manejados para mejorar la calidad de vida.

¿A quién afecta?

Es difícil ser exacto, pero estudios internacionales sobre ELA indican que: Puede afectar a adultos de cualquier edad, pero la mayoría de los diagnosticados con la enfermedad tienen más de 40 años, con la mayor incidencia entre los 50 y los 70 años de edad.

Aproximadamente 2 hombres cada 1 mujer se ven afectados, pero esto puede variar según el tipo de ELA y se empareja a partir de alrededor de los 70 años.

La incidencia o cantidad de personas que desarrollarán ELA cada año es aproximadamente 2 de cada 100.000 de la población general.

La prevalencia o cantidad de personas que viven con ELA al mismo tiempo es aproximadamente 7 de cada 100.000.

¿Qué afecta?

Tu sistema nervioso se compone de dos grupos principales de nervios:

Los nervios que controlan los sentidos, tales como el tacto y la vista, conocidos como neuronas sensoriales (generalmente no son afectados por la ELA).

Los nervios que controlan la forma en la que nuestros músculos se mueven, llama-

dos neuronas motoras (afectadas por la ELA).

Las neuronas motoras se dividen en dos grupos:

Neuronas motoras superiores: Estas recorren desde el cerebro hasta la médula espinal llevando instrucciones a las neuronas motoras inferiores. El daño en las neuronas motoras superiores generalmente trae como resultado la debilidad y rigidez de los músculos.

Neuronas motoras inferiores: Recorren desde la médula espinal y controlan los músculos utilizando las instrucciones recibidas de las neuronas motoras superiores. El daño en las neuronas motoras inferiores generalmente trae como resultado músculos débiles y blandos, y una sensación de tironeo que se propaga debajo de la piel (conocida como fasciculación).

La ELA es una enfermedad neurodegenerativa progresiva. A medida que las neuronas motoras se deterioran, se incrementa la pérdida de la movilidad en las extremidades, y se producen dificultades con el habla, la deglución y la respiración. Los

primeros músculos que se ven afectados son comúnmente los de las manos, pies o la boca.

Algunos pacientes pueden experimentar cambios en el pensamiento o la conducta, lo que usualmente se conoce como disfunción cognitiva, pero solo unos pocos experimentan cambios cognitivos severos.

La ELA generalmente no afecta los sentidos, la vejiga e intestinos, o la función sexual.

Los efectos de la ELA pueden variar enormemente de una persona a la otra. Cada individuo vive una experiencia muy diferente, desde los síntomas y la progresión de la enfermedad hasta el período de supervivencia luego del diagnóstico.

¿Cómo se diagnostica la ELA?

La ELA puede ser extremadamente difícil de diagnosticar por varias razones:

Es una enfermedad comparativamente poco frecuente.

Los síntomas tempranos pueden ser bastante leves, tales como torpeza, debilidad moderada o habla ligeramente desarticulada, los cuales pueden haber sido atribuidos a una variedad de causas diferentes. Pueden suceder antes de que la persona sienta necesaria ir a ver a un médico.

La enfermedad afecta a cada individuo de maneras diferentes, dado que no todos los síntomas se experimentan o aparecen en la misma secuencia.

No existe un examen específico para pro-

bar que alguien tiene ELA, lo cual significa que el diagnóstico requiere la eliminación de otras enfermedades potenciales.

Exámenes

Si su médico clínico cree que usted podría tener un problema neurológico, él lo derivará a un neurólogo, quien podrá ordenar una serie de exámenes. Normalmente usted acudirá a los mismos como paciente externo, pero en algunos casos puede que se requiera hospitalizarlo por un tiempo corto.

Examen clínico: Ayuda al especialista en Neurología a sacar buenas conclusiones de los exámenes iniciales. Su experiencia sobre una amplia gama de trastornos neurológicos le permite reconocer signos y determinar qué exámenes son los adecuados. Según sus síntomas actuales, puede no ser esencial realizar todos los exámenes siguientes.

Pruebas de sangre: Buscan incrementos en la creatina quinasa, que se produce cuando el músculo deja de funcionar. Esto en ocasiones puede hallarse en personas con ELA, pero también puede indicar otras condiciones médicas.

Electromiograma o Electromiografía (EMG): Se lo conoce a veces como la prueba de la aguja, dado que se utilizan finas agujas para registrar los impulsos nerviosos que ocurren en forma natural dentro de ciertos músculos. Aquellos músculos que han perdido su provisión nerviosa

pueden detectarse por una actividad eléctrica anormal. Las anormalidades pueden observarse aun cuando un músculo no se encuentra todavía afectado, por lo tanto, es una herramienta de diagnóstico muy importante.

Estudios de conducción nerviosa: Aplican un impulso eléctrico a través de una pequeña almohadilla sobre la piel, a fin de medir la velocidad a la cual los nervios transportan señales eléctricas.

Estimulación Magnética Transcraneal (EMT): Mide la actividad de las neuronas motoras superiores y puede ayudar en el proceso de diagnóstico.

Imágenes por Resonancia Magnética (IRM): Se coloca al paciente en una máquina cilíndrica para tomar imágenes internas del cuerpo. No sirven para diagnosticar ENM, pero ayudan a descartar otras enfermedades mediante la revelación del daño causado, por ejemplo, como consecuencia de un ACV, Alzheimer, Parkinson, esclerosis múltiple, tumores y nervios comprimidos, así como lesión en la espina dorsal o el cerebro.

Otros exámenes: Su neurólogo puede solicitarlos, tales como punción lumbar o biopsia muscular, cuando los hallazgos clínicos indican que podrían ser útiles. De todas formas, no se utilizan siempre como herramientas de diagnóstico para ELA.

Fuente: Asociación ELA Argentina

